INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Señora Clara Raquel Benegas Ramírez, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) Nº 07/2023 "Reparación de caminos vecinales en la ciudad Ad - Referéndum" con ID 438787.-

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- ✓ CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura de fecha 18/01/2024, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de visita al sitio de la obra (obligatorio)	X	

El oferente **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

CONSTRUCTORA FENAR		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: **Constancia N° 4632708**	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente		

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), se observa que los oferentes presentan el certificado de origen de la actividad solicitada en el PBC.

N°	Oferente	Certificado N°
1	CONSTRUCTORA FENAR	149651

5) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local teniendo en cuenta que se ha presentado un solo oferente.

6) Detalle del monto de la oferta presentada por la Firma Constructora Fenar:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
2	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	Gs.68.214.000

7) Solicitud de documentos formales

No se ha solicitado documentos formales al oferente.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó aclaraciones al oferente.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

9) Análisis de precios ofertados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		CONSTRUCTORA FENAR	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70171701-002	MOVIMIENTO DE SUELOS	Metros cúbicos	3.000	6.533	19.600.000	6.533	19.599.000
2	72102905-001	CORDON CUNETA Hº	Metro lineal	9.000	2.518	22.662.000	2.518	22.662.000
3	72131701-003	CUNETA Hº	Metro lineal	1.500	2.500	3.750.000	2.500	3.750.000
4	72131701-003	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	9.000	2.467	22.203.000	2.467	22.203.000
TOTALES						**68.215.000**	**Precio Total**	**68.214.000**

10) Verificación de documentos formales

Constructora Fenar de Nery Passy Rumich Ayala		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Formulario de declaración de miembros	X	
Acta de visita al sitio de obras	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

INDICES	CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	2.849.637.655	4.348.101.086	5.335.734.133	4.177.824.291	**1,31**
Pasivo Corriente	173.060.396	1.832.266.306	7.588.017.786	3.197.781.496	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	916.714.820	9.543.249.042	24.522.698.375	11.660.887.412	**0,46**
Activo Total	19.779.832.863	19.946.314.380	35.806.630.004	25.177.592.416	

b) Experiencia General en obras

	Constructora Fenar – de Nery Passi Rumich Ayala	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**X**	

c) Experiencia Especifica en obras

	Constructora Fenar – de Nery Passi Rumich Ayala	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (01) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**X**	

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de obras viales (enripiados, empedrados, pavimento petreo, camino de todo tiempo, pavimentación, camino terraplenado) ya sea a entidades públicas	**X**	

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

y/o privadas.		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	Constructora Fenar – de Nery Passi Rumich Ayala	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente	x	

e) Capacidad en materia de equipos

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Constructora Fenar – de Nery Passi Rumich Ayala	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, compactador, herramientas menores (pala, carretilla), equipos de seguridad (chaleco reflectivo, casco, zapatones) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia		
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

12) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

No hubo observaciones en el acta de apertura

13) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con el objeto de gasto 521 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 07/2023 “Reparación de caminos vecinales en la ciudad Ad - Referéndum” con ID 438787, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

14) Conclusión

Que, el oferente **Constructora Fenar de Nery Passy Rumich Ayala** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15) Recomendación

La Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 07/2023 "Reparación de caminos vecinales en la ciudad Ad - Referéndum" con ID 438787, a la firma **Constructora Fenar de Nery Passy Rumich Ayala con RUC 720953-3** por valor de **Gs. 68.214.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos catorce mil)**. Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la

Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. - Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro a las 14:00 horas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO · U O C ·

Clara Benegas Ramírez
Encargada de la UOC